



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 20 de enero del 2022

VISTO:

El Expediente N° 22MP-00489-00 que contiene el Informe N° 014-2022-CGPP/HV y la Nota Informativa N° 009-2022-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, dispone que la salud en condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *"El Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público. El Producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso de diseño de los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) o del Programa Presupuestal Institucional (PPI), según corresponda"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 – Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados, que tiene como objetivo, establecer los procedimientos y lineamientos para el diseño de los Programas Presupuestales (PP), así como su relación con las fases del Proceso Presupuestario, en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados (PpR);

Que, mediante Resolución Directoral N° 228-2021-D/HV de fecha 09 de noviembre del 2021, se aprobó la Directiva Administrativa N° 009-HV/MINSA/2021 – Directiva Administrativa para la Asignación y Funciones del Coordinador (a) Institucional (General), responsables, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales del Hospital Vitarte, cuyo objetivo es contar con un Coordinador (a) General de los Programas Presupuestales para establecer una adecuada coordinación entre Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales, con la Unidad de Estadística e Informática y los diferentes Servicios, Unidades y Áreas para la generación de datos (registro y codificación) de las diferentes fuentes de información de manera real, oportuna y confiable, para la programación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de los indicadores de desempeño y avance de meta física;

Que, mediante Informe N° 014-2022-CGPP/HV de fecha 12 de enero del 2022, la Coordinadora General de los Programas Presupuestales del Hospital Vitarte propone a la Dirección la designación del **Equipo Técnico de Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales periodo 2022**, mediante acto resolutivo;

Que, en tal sentido siendo prerrogativa del Titular de la Entidad y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativo necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario reconstituir el **Equipo Técnico de Responsables y Coordinadores de los Programas Presupuestales del Hospital Vitarte periodo 2022**;

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades



del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con las visación de la Coordinadora General de Programas Presupuestales y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 228-2021-D/HV y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y de más normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la servidora pública **M. C. Nelly Patricia Huancco Cáceres**, como Coordinadora General de los Programas Presupuestales del Hospital Vitarte

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR el **Equipo Técnico de Responsables y Coordinadores de los Programas Presupuestales del Hospital Vitarte periodo 2022**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral que, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución:

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el referido Equipo, actúe y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER la notificación la presente Resolución a los interesados de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR, a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL VITARTE

M.C. CYNTHIA EDITH NORRIS MEDINA
CMP 35131- RNE 20251
DIRECTORA (e) DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- () Dirección.
- () Unidad de Planeamiento Estratégico.
- () Coordinadora General de Programas Presupuestales.
- () Área de Asesoría Legal
- () Interesados.
- () Archivo.